Resolución I.M N° 257/2023.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 6158 SAN MARTIN Y REPARACIÓN DE 5 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 6.155 8 DE DICIEMBRE - ASENTAMIENTO TORO PIRU 2. CON ID N° 430.970.

Guajayvi, 16 de junio del 2023.-

V I S T O:

El informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 6158 SAN MARTIN Y REPARACIÓN DE 5 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 6.155 8 DE DICIEMBRE - ASENTAMIENTO TORO PIRU 2." Contratación Directa N.° 11/2023 ID N.° 430.970, Departamento de San Pedro y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 05 de junio del año 20223

Que, la Unidad Evaluadora recomendó llevar adelante la adjudicación.

Que, el art. 28 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" reza, en lo pertinente. "Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicara al oferente que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima Autoridad de la convocante será quien resuelve sobre la adjudicación".-

Que de conformidad a lo dispuesto en el decreto N° 299/2019, donde se establece que la adjudicación deberá recaer en la oferente cuya oferta:

1. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y
3. Presente el precio evaluado como el más bajo

Que el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal; Inc. J "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o Contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esa Ley.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR, a la firma Unipersonal CONSTRUCTORA CACERES de Félix Cáceres Román, RUC: 1408331-0, el llamado a Contratación Directa para la **REPARACIÓN DE 3 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 6158 SAN MARTIN Y REPARACIÓN DE 5 AULAS EN LA ESC. BAS. N° 6.155 8 DE DICIEMBRE - ASENTAMIENTO TORO PIRU 2., con ID N° 430.970**, por el monto total de guaraníes 146.867.178 (Ciento cuarenta y seis millones ochocientos sesenta y siete mil ciento setenta y ocho).

Art. 2°. SUSCRIBIR, con la firma adjudicada el contrato correspondiente, y una vez realizado el trabajo abonar al adjudicado, conforme a lo establecido en las bases y condiciones del llamado.

Art. 3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP para el código de contrataciones correspondiente.

Art. 4°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI SECRETARIA GENERAL

Elizandro Ariel Ortellado Villar
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI INTENDENCIA

Ing. Álvaro Ariel Saldívar
Intendente Municipal